

INFORME

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL

La Asociación BIZKAIKO ABESBATZEN ASTEA-SEMANA CORAL VIZCAÍNA (con CIF G48904502) es una asociación sin ánimo de lucro cuyo fin es el desarrollo de la cultura popular vasca, especialmente en el ámbito del canto coral. Para el cumplimiento de este fin la asociación lleva a cabo anualmente, en la Basílica de Begoña, unos conciertos de canto coral bajo el nombre de “Bizkaiko Abesbatzen Astea-Semana Coral Vizcaína”.

Este año, dado que cumple el 50 aniversario de la Bizkaiko Abesbatzen Astea-Semana Coral Vizcaína, la asociación ha editado un libro conmemorativo titulado “Bizkaiko Abesbatzen Astea 50 Urte” en el que recoge una completa estadística de todos los coros que han pasado estos años, más de 200, las veces que han participado y las obras que han cantado. Todo ello, ilustrado con gráficos y fotografías.

En este contexto, el Ayuntamiento de Bilbao ha decidido colaborar con la BIZKAIKO ABESBATZEN ASTEA-SEMANA CORAL VIZCAÍNA en la edición de dicho libro con 5.000€, de conformidad con lo establecido en el art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el que se permite expresamente la concesión directa de la subvención en tal supuesto.

Sin embargo, en este caso, el mencionado libro ya ha sido editado porque la asociación quería presentarlo al público haciéndolo coincidir con el inicio de la Semana Coral Vizcaína que abre sus puertas el 22 de enero de 2024 y lo clausura el 9 de febrero.

El presupuesto del programa subvencionado asciende a 5.295,81 € y la asociación dispondrá hasta el 29 de febrero de 2024 para remitir la cuenta justificativa de la actividad subvencionada mediante la remisión del Balance de Ingresos y gastos, así como de la relación de todas las facturas.

El Área de Cultura y Gobernanza considera que el proyecto de BIZKAIKO ABESBATZEN ASTEA-SEMANA CORAL VIZCAÍNA resulta de interés para el área porque entra dentro de varias líneas estratégicas recogidas en el Plan Estratégico de Cultura 2023-2033, como son, entre otras, la de incentivar la labor cultural amateur en el ámbito de los coros; el apoyo al sector del libro; y la recuperación de la identidad histórica de Bilbao en lo relativo a su legado cultural, en concreto en el ámbito musical.

Así, en el presupuesto municipal del 2024, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de diciembre de 2023, se contempla la concesión de una subvención nominativa para sufragar los gastos corrientes de la referida entidad, por un importe de 5.000,00 €. Se ha efectuado la reserva de crédito correspondiente al importe de la subvención nominativa en las partidas 11010 33410 4819900 del presupuesto del 2024

En consecuencia con lo expuesto y de conformidad con el Art. 127.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y en aplicación del Art. 175 del

Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva la siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

Sobre la base del informe del Área de Cultura y Gobernanza, que sirve de fundamento a la presente resolución, por la Junta de Gobierno Local, se dispone:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de una subvención nominativa a la Asociación BIZKAIKO ABESBATZEN ASTEA-SEMANA CORAL VIZCAÍNA, con NIF G48904502, por importe de 5.000,00 € con cargo a la partida 11010 33410 4819900 del presupuesto del 2024, para contribuir a los gastos que le ha generado la edición del libro titulado “Bizkaiako Abesbatzen Astea 50 Urte”; y autorizar y disponer el gasto correspondiente, a favor de la citada entidad, por importe de 5.000,00 euros, con cargo a la referida partida presupuestaria.

SEGUNDO.- Requerir a la beneficiaria para que, antes del 1/3/2024, presente la cuenta justificativa de la actividad subvencionada, compuesta por el Balance de Ingresos y Gastos, así como las facturas originales acreditativas de los gastos realizados

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado.

Bilbao, a 30 de enero de 2024.

LA JEFA DE SUBÁREA DE SECRETARIA
TÉCNICA Y ATENCIONES GENERALES,

Vº Bº
EL DIRECTOR DE CULTURA DEL ÁREA DE
CULTURA Y GOBERNANZA,

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DEL ÁREA DE CULTURA Y GOBERNANZA,